

1. Aprobación del acta de la sesión anterior
2. Dar cuenta Campamento de Semana Santa Malaga C.F.
3. Expediente 56/2020. taller de inteligencia emocional y valores
4. Expediente 320/2020. Contrato Privado Actuación Eva Piñero Y Sonacay Dia de Andalucía
5. Expediente 293/2020. Conoce la Nieve 2020.
6. Expediente 299/2020. Contrato Privado Actuación Paco Canalla Dia de Andalucía
7. Organización Karting Day
8. Organización Torneo Trialbici.
9. Expediente 2159/2019. Reclamación Daños en Vehículo.
- 10.-Expediente 183/2020. Organización Dia de Andalucía
- 11.-Patrocinio Malaga C.F.
- 12.-Patrocinio Unicaja Baloncesto
- 13.-Patrocinio Club Baloncesto Benahavís
- 14.-Patrocinio Cardoso School
- 15.-Organización Clinic
- 16.-Taller de Habilidades de Comunicación con Nuestros Hijos exp. 250/20
- 17.-Expediente 347/2020. Exención ICIO del Obispado de Málaga para pintura Iglesia
- 18.-Licencias Anuales de Rastros y Mercadillos
- 19.-Licencias de Apertura
- 20.-Exp. 359/2020 Publicidad I Edición Olive Press.
- 21.-Exp. 358/2020.Publicida ITB Berlin
- 22.-Exp. 340/2020.Gestion Pagina Web y Redes Sociales de Turismo.
- 23.-Exp. 294/2020.Mujeres que dejan Huella.
- 24.-Exp. 249/2020. Talleres de Primavera.
- 25.-Pagos y Facturas.
- 26.-Asuntos Urgentes.
 - Ayudas Sociales
 - Modificación de Créditos.
 - Devolución de Ingresos
 - Justificación Pago a Justificar.

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DIA 21 DE FEBRERO DE 2020.-

	Nombre y Apellidos	Asiste
27330591J	Diego Guerrero Guerrero	SÍ
33395465V	Esperanza González Pazos	No
78966029Z	Isabel Maria Guerrero Sanchez	no

78962993Z	José A. Mena Castilla	SÍ
77451049K	María Angeles Mena Muñoz	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

1.-APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR. - Una vez leída el acta de la sesión anterior esta es aprobada por unanimidad.

2.-DAR CUENTA CAMPAMENTO DE SEMANA SANTA MALAGA C.F.,
Se deja fuera por falta de documentación.

3.-EXPEDIENTE 56/2020. TALLER DE INTELIGENCIA EMOCIONAL Y VALORES.-Por la Concejala de Cultura se informa a los reunidos que se trata de un taller de inteligencia emocional para los niños de 3º y 5ª primaria, dos veces por semana (lunes y jueves), dos horas diarias, con un total de 15 plazas. El taller será del 9 de marzo al 28 de mayo con un total de 32 horas, habiendo solicitado presupuesto a [REDACTED], ascendiendo el mismo a la cantidad de 1.166€.

Los Sres. Concejales acuerdan por unanimidad la contratación de este Taller de Inteligencia Emocional y Valores.

4.-EXPEDIENTE 320/2020. CONTRATO PRIVADO ACTUACIÓN EVA PIÑERO Y SONACAY DIA DE ANDALUCÍA.- Por el Sr. Alcalde se informa a los reunidos que con motivo del Día de Andalucía se ha previsto contratar *las actuaciones de Eva Piñero y el Grupo Sonacay, ascendiendo el mismo a la cantidad de 1.222'00€, teniendo la exclusividad*

Los Sres. Concejales reunidos a la vista de lo informado acuerdan por unanimidad.

PRIMERO.- ADJUDICAR el contrato menor (320/2020) cuyo objeto es contratar las actuaciones de Eva Piñero y Sonacay para el día de Andalucía a la *mercantil / tercero* PACHECO SOLUCIONES SL, con CIF / NIF B93713816 y domicilio social en calle Diderot 24, 3º B 29004, MÁLAGA, con estricta sujeción a los términos especificados por el adjudicatario en el presupuesto presentado que obra en el expediente que asciende a la cantidad de 1.010,00 euros más 212,10 euros de IVA.

SEGUNDO.- AUTORIZAR Y DISPONER el gasto propuesto por la *mercantil / tercero* PACHECO SOLUCIONES SL, con CIF / NIF B93713816 y domicilio social en calle Diderot 24, 3º B 29004, MÁLAGA,, imputándolo al Presupuesto General 2020.

TERCERO.- El importe del contrato se hará efectivo previa acreditación de la prestación del servicio objeto del contrato y de presentación de la factura del servicio correspondiente en legal forma.

CUARTO.- Notificar el acuerdo de la Junta de Gobierno Local al adjudicatario en forma reglamentaria.

5.-EXPEDIENTE 293/2020. CONOCE LA NIEVE 2020.-El Sr. Alcalde informa a los reunidos que por la Concejalía de Deportes se va a organizar como cada año la Actividad Conoce la Nieve el próximo día 14 de Marzo, enfocada a los Jóvenes de la localidad. Con esta Actividad se pretende realizar una visita a Sierra Nevada (Granada) a desarrollar las actividades de snow, esquí o conoce la nieve, actividad lúdica y de trineos. A estos efectos se ha solicitado presupuesto a la empresa Raul Baez Villanueva . ascendiendo el importe del mismo a la cantidad de 5.655'00€.

Los Sres. Concejales reunidos a la vista de lo informado acuerdan por unanimidad la realización de esta actividad Conoce la Nieve 2020.

6.-EXPEDIENTE 299/2020. CONTRATO PRIVADO ACTUACIÓN PACO CANALLA DIA DE ANDALUCÍA.- Por el Sr. Alcalde se informa a los reunidos que se ha tramitado la contratación de Paco Canalla para el Día de Andalucía

Los Sres. Concejales reunidos a la vista de lo informado acuerdan por unanimidad:

PRIMERO.- ADJUDICAR el contrato menor (299/2020) cuyo objeto es contratar la actuación de Paco Canalla para el día de Andalucía a la *mercantil / tercero* con CIF / NIF 28492904K y domicilio social en calle Arroyo, 111C, Local D, 41008, Sevilla con estricta sujeción a los términos especificados por el adjudicatario en el presupuesto presentado que obra en el expediente que asciende a la cantidad de **2.000,00 euros más 420,00 euros de IVA.**

SEGUNDO.- AUTORIZAR Y DISPONER el gasto propuesto por la *mercantil / tercero* con CIF / NIF 28492904K y domicilio social en calle Arroyo, 111C, Local D, 41008, Sevilla, imputándolo a la aplicación (338 2269901) del Presupuesto General 2020.

TERCERO.- El importe del contrato se hará efectivo previa acreditación de la prestación del servicio objeto del contrato y de presentación de la factura del servicio correspondiente en legal forma.

CUARTO.- Notificar el acuerdo de la Junta de Gobierno Local al adjudicatario en forma reglamentaria.

7.-ORGANIZACIÓN KARTING DAY.Exp. nº 236/2020- Por el Sr. Alcalde se informa a los reunidos que por la Concejalía de Deportes se pretende realizar una jornada de convivencia el próximo 2 de Mayo con los Jóvenes empadronados del municipio y disfrutar de un día realizando una actividad muy atractiva para los Jóvenes. A estos efectos sería necesario la contratación de un autocar para el desplazamiento de ida y vuelta al circuito, así como la actividad a realizar en los Karting, habiendo elegido el situado en el municipio de Campillo denominado Kartcenter Campillos S.L. cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 2.950'31€, mas el transporte cuyo presupuesto mas favorable es de Autocares Ricardo S.L. ascendiendo el importe a 363'00€.

Los Sres. Concejales reunidos acuerdan por unanimidad la organización de esta Actividad para los Jóvenes de Karting Day.

8.-ORGANIZACIÓN TORNEO TRIALBICI.Exp. nº 214/2020- Por el Sr. Alcalde se informa a los reunidos que el próximo día 29 de Marzo de 2020 se va a celebrar en nuestra localidad una de las pruebas del Campeonato de Andalucía de Trialbici. A cuyos efectos este Ayuntamiento colabora en la organización de dicho evento con el

material, agua, trofeos y ambulancia, a cuyos efectos se han solicitado los correspondientes presupuestos, adjudicándose los diferentes suministros a las siguientes empresas:

Ambulancia..... Empresa DYA por importe de 400'00€

Agua Qualianza por importe de 101'64€

Trofeos Ampimori S.L. 522'72€

Los Sres. Concejales reunidos a la vista de lo informado acuerdan por unanimidad la organización del Torneo de Trialbici.

9.-EXPEDIENTE 2159/2019. RECLAMACIÓN DAÑOS EN VEHÍCULO.

Por el Sr. Alcalde se informa a los reunidos de la reclamación presentada en relación con los daños sufridos en su vehículo a consecuencia de la caída de piedras en Calle Las Margaritas de esta localidad, a cuyos efectos por los Servicios Jurídicos se ha emitido los siguientes informes

D. JUAN CARLOS CALVO ROJAS, Secretario del Ayuntamiento de Benahavís (Málaga), en relación con el escrito presentado por **Dña. ISABEL MARIA GUERRERO GONZALEZ**, con fecha 5 de diciembre de 2019 y número de Registro de Entrada 6245, en relación con los daños sufridos en el vehículo de su propiedad el pasado 21 de noviembre de 2019, por la caída de piedras desde una parcela de propiedad municipal, según consta en informes policiales emitidos al respecto, mientras permanecía estacionado en la Calle Margaritas, de este término municipal, causando dichos daños la caída de piedras sobre su vehículo marca Peugeot 206, por la presente tengo a bien,

INFORMAR

PRIMERO.- Que de acuerdo con lo expuesto en el escrito presentado, así como con los datos y antecedentes obrantes en esta Secretaría de mi cargo, en concreto, los informes emitidos por los agentes 9985 y 3566 de la Policía Local, con fecha 21 de noviembre de 2019, y por el agente 9985, con fecha 17 de febrero de 2020, los daños sufridos por la señora Guerrero González en su vehículo, se produjeron el día 21 de noviembre de 2019, mientras éste permanecía estacionado en la Calle Margaritas, de este término municipal. Asimismo, y según recogen los mencionados informes, los daños se produjeron por la caída de piedras sobre el vehículo marca PEUGEOT 206, con matrícula 0505CHV, debido a las inclemencias meteorológicas, y en concreto a las lluvias habidas durante esos días.

SEGUNDO.- Que de conformidad con lo expuesto en el Artículo 67 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, "*los interesados sólo podrán solicitar el inicio de un procedimiento de responsabilidad patrimonial, cuando no haya prescrito su derecho a reclamar. El derecho a reclamar prescribirá al año de producido el hecho o el acto que motive la indemnización o se manifieste su efecto lesivo..*", estando por tanto presentada en plazo la reclamación objeto de este informe.

TERCERO.- Que en el Artículo 61.4 de la mencionada ley, asimismo se establece que "*en los procedimientos de responsabilidad patrimonial, la petición deberá individualizar la*

lesión producida en una persona o grupo de personas, su relación de causalidad con el funcionamiento del servicio público, su evaluación económica si fuera posible, y el momento en que la lesión efectivamente se produjo..”, habiéndose reconocido expresamente en los informes anteriormente citados, de la Policía Local, dicha relación de causalidad en el momento en que se produjo el daño, ya que las piedras caídas, lo hicieron desde una parcela de titularidad municipal, y habiendo presentado Dña. Isabel María Guerrero González, una estimación de los gastos de reparación de su vehículo Peugeot 206, con matrícula 0505CHV, por importe de quinientos sesenta y siete con treinta y ocho euros (567,38 euros), iva incluido. Deberá aportar la factura correspondiente

CUARTO.- Que de conformidad con lo expuesto en la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en su Artículo 32.1, los particulares tendrán derecho a ser indemnizados por las Administraciones Públicas correspondientes, de toda lesión que sufran en cualquiera de sus bienes y derechos, siempre que la lesión sea consecuencia del funcionamiento normal o anormal de los servicios públicos, salvo en los casos de fuerza mayor, o de daños que el particular tenga el deber jurídico de soportar de acuerdo con la Ley.

En base a todo lo anteriormente expuesto,

CONCLUIR

Procedería el abono de los gastos sufridos por la reclamante en su vehículo como consecuencia del funcionamiento de los servicios públicos de este Ayuntamiento, en concepto de responsabilidad patrimonial.

Y para que conste a los efectos que procedan lo expido y firmo en Benahavis, a fecha de firma digital al margen.

EL SECRETARIO

Fdo. D. JUAN CARLOS CALVO ROJAS

Los Sres. Concejales reunidos a la vista del informe emitido acuerdan por unanimidad abonar la cantidad requerida en concepto de responsabilidad patrimonial a Dña. Isabel Maria Guerrero Gonzalez.

10.-EXPEDIENTE 183/2020. ORGANIZACIÓN DIA DE ANDALUCÍA.-

Por el Sr. Alcalde se informa a los reunidos que con motivo del Día de Andalucía, se pretende dar un servicio de catering a todos los asistentes al acto de conmemoración e izada de bandera que se va a celebrar en la casa de la Cultura, donde se ofrecerá una copa con Jamón y Queso a los asistentes. A cuyos efectos se han solicitado varios presupuestos, siendo el mas favorable el presentado por D. [REDACTED], cuyo importe total es de 845'55 euros IVA incluido.

Igualmente se ha previsto contratar una serie de grupos Flamencos para festejar el día de Andalucía tales como Eva Piñero, Sonacay, Spoticai y Paco Canalla, siendo necesario para ello contratar un Técnico de Sonido para estas actuaciones, a cuyos efectos igualmente se ha presentado presupuesto por [REDACTED], ascendiendo el mismo a la cantidad de 701,80 euros iva incluido.

Dentro de este punto igualmente se informa que se ha previsto contratar al grupo Spotifi cuya exclusividad la tiene Espectáculos Benito S.L. ascendiendo el contrato del mismo a la cantidad de 1966,25 euros iva incluido

Los Sres. Concejales reunidos a la vista de lo informado acuerdan por unanimidad la organización de las actividades propuestas para el día de Andalucía.

11.- PATROCINIO MALAGA C.F.- Por el Sr. Alcalde se informa a los reunidos que como todos recordaran en la Junta de Gobierno Local de fecha 24 de Octubre de 2019 se manifestó la intención de continuar la próxima temporada y siguientes, siempre y cuando se cumplan todos los requisitos legalmente exigidos para ello, continuar con este contrato publicitario y de promoción con el Club Deportivo Malaga.-

Los Sres. Concejales reunidos una vez debidamente enterados de la propuesta del Sr. Alcalde, y estando conformes con ella, acuerdan por unanimidad Patrocinar al “Malaga Club de Futbol” la temporada 2019-20 por importe de 200.000 mas I.V.A.

12.-PATROCINIO UNICAJA BALONCESTO.- Por el Sr. Alcalde se informa a los reunidos que a la vista de la gran repercusión mediática que esta teniendo nuestra colaboración con el equipo de Baloncesto de Unicaja de Málaga se ha estimado procedente volver a suscribir ahora y para la presente temporada 2019-2020 un nuevo contrato de Patrocinio Publicitario.

Continúa informando que el contenido de este contrato es exactamente igual que en años anteriores por lo que no se modifica ni la cantidad a abonar por el Ayuntamiento que asciende a la cantidad de 150.000€ mas I.V.A. ni las obligaciones respectivas de ambas partes .

Los Sres. Concejales reunidos una vez debidamente enterados de lo informando por el Sr. Alcalde y teniendo conocimiento del contenido de este contrato acuerdan por unanimidad dar el visto bueno al mismo y autorizar al Sr. Alcalde para su firma.

13.-PATROCINIO CLUB BALONCESTO BENAHAVÍS. - Por el Sr. Alcalde se informa a los reunidos que a la vista de la gran repercusión mediática que esta teniendo nuestra colaboración con el Club de Baloncesto de Benahavís se ha estimado procedente volver a suscribir ahora y para la presente temporada 2019-2020 un nuevo contrato de Patrocinio Publicitario.

Los Sres. Concejales reunidos una vez debidamente enterados de lo informado acuerdan por unanimidad de todos sus miembros y vistos los satisfactorios resultados obtenidos por este Club de Baloncesto y dada la gran repercusión publicitaria y mediática que el patrocinio de este club ha supuesto para nuestro municipio, manifestar su intención de continuar con el mismo para la próxima temporada 2018 – 2019 con una cantidad

igual a la del presente, 50.000€ I.V.A. incluido,

14.-PATROCINIO CARDOSO SCHOOL.- Por el Sr. Alcalde se informa a los reunidos que igualmente y dada la repercusión mediática que esta teniendo nuestra colaboración con Cardoso Schollg se ha estimado procedente volver a suscribir ahora y para la presente temporada 2020 un nuevo contrato de Patrocinio Publicitario. Ascendiendo la cantidad a abonar por el Ayuntamiento 35.000'00€ mas I.V.A. con arreglo al contrato que se redacte al efecto.

Los Sres. Concejales reunidos una vez debidamente enterados de lo informando por el Sr. Alcalde y teniendo conocimiento del contenido de este contrato acuerdan por unanimidad dar el visto bueno al mismo y autorizar al Sr. Alcalde para su firma.

15.-ORGANIZACIÓN CLINIC.- Se deja fuera por falta de documentación

16.-TALLER DE HABILIDADES DE COMUNICACIÓN CON NUESTROS HIJOS EXP. Por la Concejala Maria de los Angeles Mena se informa a los reunidos que se pretender realizar un *taller de habilidades de comunicación en la familia y gestión de conflictos. Una guía para sintonizar los significados de nuestros niños y adolescentes.*

Los Sres. Concejales reunidos a la vista de lo informado acuerdan por unanimidad:

PRIMERO.- ADJUDICAR el contrato menor (250/2020)cuyo objeto es contratar *un taller de habilidades de comunicación y gestión de conflictos con nuestros hijos a la mercantil / tercero EDUARDO CASTILLO CANALEJO*, con CIF / NIF **30535934F** y domicilio social en calle Ingeniero Alfonso de Churruca, 31, 14005, Córdoba con estricta sujeción a los términos especificados por el adjudicatario en el presupuesto presentado que obra en el expediente que asciende a la cantidad de 571,20 euros exento de IVA.

SEGUNDO.- AUTORIZAR Y DISPONER el gasto propuesto por la *mercantil / tercero EDUARDO CASTILLO CANALEJO*, con CIF / NIF **30535934F** y domicilio social en calle Ingeniero Alfonso de Churruca, 31, 14005, Córdoba, imputándolo a la aplicación del Presupuesto General 2020.

TERCERO.- El importe del contrato se hará efectivo previa acreditación de la prestación del servicio objeto del contrato y de presentación de la factura del servicio correspondiente en legal forma.

CUARTO.- Notificar el acuerdo de la Junta de Gobierno Local al adjudicatario en forma reglamentaria.

17.-EXPEDIENTE 347/2020. EXENCIÓN ICIO DEL OBISPADO DE MÁLAGA PARA PINTURA IGLESIA.- Por el Sr. Alcalde se informa que a la vista de la solicitud de exención del ICIO formulada por el Obispado de Málaga con fecha 12/02/2020 y número de Registro 2020-E-RE-805.

Examinada la documentación que acompaña a la solicitud y el informe-propuesta de la

Tesorería municipal, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.f) y s) de la Ley de Bases del Régimen Local, Los Sres. Concejales reunidos acuerdan por unanimidad:

PRIMERO. Declarar al OBISPADO DE MALAGA la exención del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras en relación con las obras consistentes en la pintura que se va a realizar en el bien inmueble Iglesia Parroquial sita en el término municipal de Benahavís.

SEGUNDO. Notificar este Acuerdo al interesado, con indicación de los recursos que procedan.

18.-LICENCIAS ANUALES DE RASTROS Y MERCADILLOS.- Por el Sr. Alcalde se informa a los reunidos que por la Delegación de Comercio se le comunica que se han presentado nuevas solicitudes para las Licencias Anuales del Rastro de los Domingos así como para el mercadillo de los martes en la Avd. Andalucía, las cuales reúnen todos los requisitos exigidos en la ordenanza reguladora de los mismos, siendo estas las que a continuación se expresan:

REGISTRO ENTRADA	NOMBRE	DNI	PRODUCTO	PUESTO
2020-E-RE-869	FOOD TRUCK BLANCA Y JEAN CLAUDE S.C	J93560621	FOODTRUCK	E12

Los Sres. Concejales reunidos una vez debidamente enterados de lo informado acuerdan por unanimidad dar el visto bueno a las Licencias anuales de mercadillo para 2020 tanto del Rastro de los domingos como el mercadillo de los martes.

19.-LICENCIAS DE APERTURA.- Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de las solicitudes de Licencias de Apertura presentadas en estas dependencias municipales y que son las que a continuación se expresan:

DOCUMENTACION	Nº. EXPEDIENTE	LICENCIA SOLICITADA	LUGAR	SOLICITANTE	RESULTADO
Licencia de Apertura	16/2017 Gestiona nº. 2146/2017	comercio menor de prendas de vestir y accesorios	Calle Málaga, nº 26	ONLY 7 SPAIN B-93.362.812	FAVORABLE
Cambio de Titularidad de	14/2019 Gestiona 2124/2019	Cambio de titularidad de Bar-	Avenida de	DAVID JAROLIM	FAVORABLE

Licencia de Apertura		Restaurante	Andalucía nº 9	NIF nº. X-7.863.420-L	
----------------------	--	-------------	----------------	-----------------------	--

Examinadas las mismas y a la vista de los informes emitidos por los Servicios Municipales correspondientes, se acuerda su concesión, una vez que se hagan efectivos los derechos económicos previstos en la correspondiente Ordenanza Fiscal, debiéndose respetar en todo caso las condiciones que de conformidad con el informe figuren en el dorso de la licencia.

20.-EXP. 359/2020 PUBLICIDAD I EDICIÓN OLIVE PRESS.- Por el Sr. Alcalde se informa a los reunidos que se trata contratar una página completa con entrevista al personal político en una edición especial dedicado a Benahavís en el periódico Olive Press gestionado por la empresa LUKE STEWART MEDIA SL ascendiendo el importe de esta publicidad a la cantidad de 2.178'00€

Los Sres. Concejales reunidos a la vista de lo informado acuerdan por unanimidad la contratación de esta publicidad.

21.-EXP. 358/2020.PUBLICIDAD ITB BERLIN.- Por el Sr. Alcalde se informa a los reunidos que se trata contratar la edición febrero/marzo ITB Berlin en la temporada alta de golf, ascendiendo el importe de esta publicidad presentado por Dña. [REDACTED] a la cantidad de 1.609,30€ I.V.A. incluido.

Los Sres. Concejales reunidos a la vista de lo informado acuerdan por unanimidad contratar la publicidad de ITB Berlin.

22.-EXP. 340/2020.GESTION PAGINA WEB Y REDES SOCIALES DE TURISMO.- Por el Sr. Alcalde se informa a los reunidos que es necesario contratar una empresa para la gestión de la Pagina Web y redes sociales de Turismo a cuyos efectos se han solicitado varios presupuestos a empresas especializadas.

Los Sres. Concejales reunidos a la vista de lo informado acuerdan por unanimidad:

PRIMERO.- ADJUDICAR el contrato menor (**340/2020**) cuyo objeto es de contratar a una empresa para el servicio de gestión, mantenimiento, actualización y seguimiento de la web de Benahavís y redes sociales a la mercantil / tercero **VABEL CONSULTING SL**, con CIF / NIF **B29899580** y domicilio social en Centro Comercial Guadalmina IV, Local 79 & 80 29678 San Pedro Alcántara - Marbella, con estricta sujeción a los términos especificados por el adjudicatario en el presupuesto presentado que obra en el expediente que asciende a la cantidad de **14.900 euros más 3.129,00 euros de IVA.**

SEGUNDO.- AUTORIZAR Y DISPONER el gasto propuesto por la mercantil / tercero VABEL CONSULTING SL, con CIF / NIF B29899580 y domicilio social en Centro Comercial Guadalmina IV, Local 79 & 80 29678 San Pedro Alcántara - Marbella,, imputándolo a la aplicación (**920 22706**) del Presupuesto General 2020.

TERCERO.- El importe del contrato se hará efectivo previa acreditación de la prestación del servicio objeto del contrato y de presentación de la factura del servicio correspondiente en legal forma.

CUARTO.- Notificar el acuerdo de la Junta de Gobierno Local al adjudicatario

en forma reglamentaria

23.-EXP. 294/2020.MUJERES QUE DEJAN HUELLA. Por la Concejala Maria de los Angeles Mena se informa a los reunidos que con motivo del día de la Mujer se ha previsto realizar una exposición callejera con *adhesivos troquelados de biografías de mujeres que dejaron una huella en la historia, a cuyos efectos se han solicitado varios presupuestos.*

Los Sres. Concejales reunidos a la vista de lo informado acuerdan por unanimidad:

PRIMERO.- ADJUDICAR el contrato menor (294/2020) cuyo objeto es *contratar un servicio que consiste en la colocación, por las calles del municipio, adhesivos troquelados de biografías de mujeres que dejaron una huella en la historia a la mercantil / tercero ELENA YUGUERO MARTINEZ, con CIF / NIF 00829217K y domicilio social en calle Boabdil, 15 18656 Mondújar, Granada, con estricta sujeción a los términos especificados por el adjudicatario en el presupuesto presentado que obra en el expediente que asciende a la cantidad de 2.200,00 euros más 462,00€ euros de IVA.*

SEGUNDO.- AUTORIZAR Y DISPONER el gasto propuesto por la *mercantil / tercero ELENA YUGUERO MARTINEZ, con CIF / NIF 00829217K y domicilio social en calle Boabdil, 15 18656 Mondújar, Granada, imputándolo a la aplicación (334 22609) del Presupuesto General 2020.*

TERCERO.- El importe del contrato se hará efectivo previa acreditación de la prestación del servicio objeto del contrato y de presentación de la factura del servicio correspondiente en legal forma.

CUARTO.- Notificar el acuerdo de la Junta de Gobierno Local al adjudicatario en forma reglamentaria.

24.-EXP. 249/2020. TALLERES DE PRIMAVERA. Por la Concejala de Cultura se informa a los reunidos que se van a realizar diversos talleres de primavera se trata de unos talleres para el autoconocimiento evitando así el sufrimiento proveniente de patrones mentales inconscientes. Ayudándonos a vivir una vida plena y feliz independientemente de los factores externos. Los siguientes talleres son:.

- 1.- Taller “del Ganchillo”
- 2.- Taller de Atención Plena o Mindfulness
- 3.- Taller de “Baños de Gong”

A la vista de lo informado los Sres. Concejales reunidos acuerdan por unanimidad.

PRIMERO.- ADJUDICAR el contrato menor (249/2020) cuyo objeto es *contratar 3 talleres para el autoconocimiento evitando así el sufrimiento proveniente de patrones mentales inconscientes. a la mercantil / tercero Sandra I. Dantas Ferreira Da Silva, con CIF / NIF x2895158X y domicilio social en calle Huelva, 6, 2ºC, 29679 San Pedro de Alcántara, con estricta sujeción a los términos especificados por el adjudicatario en el presupuesto presentado que obra en el expediente que asciende a la cantidad de 7.560€ euros más 1.587,60 euros de IVA, con un descuento del 15% IRPF.*

SEGUNDO.- AUTORIZAR Y DISPONER el gasto propuesto por la *mercantil / tercero Sandra I. Dantas Ferreira Da Silva, con CIF / NIF X2895158X y domicilio social en calle Huelva, 6, 2ºC, 29679 San Pedro de Alcántara imputándolo a la aplicación 334 22609 del Presupuesto General 2020.*

TERCERO.- El importe del contrato se hará efectivo previa acreditación de la prestación del servicio objeto del contrato y de presentación de la factura del servicio correspondiente en legal forma.

CUARTO.- Notificar el acuerdo de la Junta de Gobierno Local al adjudicatario en forma reglamentaria.

25.-PAGOS Y FACTURAS. A continuación se presenta la relación de pagos y facturas cuya aprobación se propone, siendo estos los que a continuación se expresan:

Los Sres. Concejales reunidos acuerdan por unanimidad:

PRIMERO.- Autorizar, disponer, reconocer la obligación y ordenar el pago de gastos correspondientes al ejercicio 2020, por importe de 22.866,18 euros, y que a continuación se relacionan:

Nº de Entrada	Fecha	Nº de Documento	Fecha Dto.	Importe Total	Tercero	Nombre	Programa	Económica
F/2020/242	30/01/2020	R/189	10/01/2020	746,57	74931973C	JOSE ANTONIO BARRIGA CABRERA	912	22601
F/2020/263	01/02/2020	TA6C90046029	01/02/2020	1.758,03	A82018474	TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.	920	22200
F/2020/268	03/02/2020	17	03/02/2020	1.609,30	27335560Z	JOSE MARIA FERREIRA GONZALEZ	432	22602
F/2020/274	03/02/2020	000200220045_00	01/02/2020	1.440,00	A08169294	ASISTENCIA SANITARIA INTERPROVINCIAL.	211	16000
F/2020/276	03/02/2020	Rect-2020 784	03/02/2020	1.895,67	B93031706	PLUSPC S.L.	920	22706
F/2020/280	04/02/2020	FM 200100	04/02/2020	130,86	B29732898	APLICACIONES TECNOLOGICAS JUMA SL	132	203
F/2020/284	05/02/2020	4002769246	31/01/2020	179,19	A83052407	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS S.A.	920	22201
F/2020/307	06/02/2020	75/04013972	31/01/2020	312,24	A62247879	EDEN SPRINGS ESPAÑA S.A.U.	920	22199
F/2020/312	06/02/2020	02000036352	01/02/2020	2.275,88	A91001438	ALPHABET ESPAÑA FLEET MANAGEMENT S.A.	132	204
F/2020/315	08/02/2020	Rect-Emit- 12	07/02/2020	1.161,15	74803150C	RAMOS VAZQUEZ MARIA		
F/2020/316	08/02/2020	842847891	07/02/2020	12,91	B82080177	RICOH ESPAÑA SLU.	920	216
F/2020/317	08/02/2020	842848165	07/02/2020	21,11	B82080177	RICOH ESPAÑA SLU.	920	216
F/2020/319	08/02/2020	842849790	07/02/2020	21,15	B82080177	RICOH ESPAÑA SLU.	920	216

F/2020/320	09/02/2020	085031561313 0091 PMR001N0058112	07/02/2020	248,00	A81948077	ENDESA ENERGIA SA UNIPERSONAL	920	22100
F/2020/321	09/02/2020	085031561273 0091 PMR001N0058110	07/02/2020	140,75	A81948077	ENDESA ENERGIA SA UNIPERSONAL	920	22100
F/2020/322	10/02/2020	FV-20008 1	09/02/2020	4.045,64	B93477123	CABEZUDO GESTION DOCUMENTAL S.L.	920	22706
F/2020/323	10/02/2020	FCR 71	15/01/2020	321,19	B93727576	OPTIMUS TINEO S. PEDRO S.L.	920	22111
F/2020/324	10/02/2020	Emit- 4	27/01/2020	1.452,00	B72383805	COMUNICA SIERRA BERMEJA S.L.	432	22602
F/2020/343	09/02/2020	A100145045350220	05/02/2020	757,67	A82009812	ORANGE ESPAGNE S.A.U.		
F/2020/346	13/02/2020	1	08/01/2020	349,20	27332885F	BENITEZ CARRASCO,FRA NCISCO	920	22000
F/2020/347	13/02/2020	2	05/02/2020	222,15	27332885F	BENITEZ CARRASCO,FRA NCISCO	920	22000
F/2020/375	14/02/2020	V-FAC+ FVR20- 00071	31/01/2020	1.210,00	B92573385	MODULA EVENTOS SL	432	22602
F/2020/377	14/02/2020	20011	31/01/2020	2.555,52	B93569879	GUADALMEDIA MALAGA S.L.	432	22602
			TOTAL	22.866,18				

TASA POR EMISION INFORME CONSEJERIA DE SALUD JUNTA DE ANDALUCIA

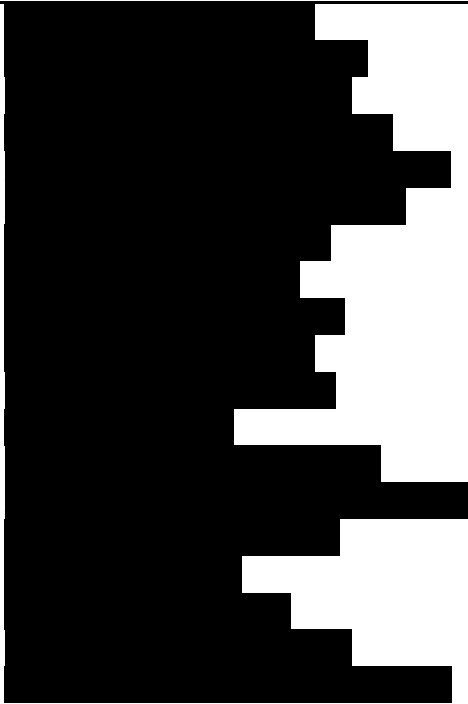
SEGUNDO.- Autorizar, disponer, reconocer la obligación y ordenar el pago de Tasa por Emisión de Informe de los Servicios Sanitarios dependientes de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, para el Expediente de Reforma de Vestuarios Deportivos, por importe total de 50,72 euros, según el siguiente detalle:

Nº de Entrada	Fecha	Nº de Documento	Fecha Dto.	Importe Total	Tercero	Nombre	Programa	Económica
		047	13/02/2020	50,72	S4111001F	JUNTA DE ANDALUCIA	920	226.08
		TOTAL		50,72 €				

26.-ASUNTOS URGENTES.- Por el Sr. Secretario se informa de varios asuntos para incluir por la vía de urgencia.

Los Sres. Concejales reunidos a la vista de lo informado acuerdan por unanimidad incluir los siguientes:

AYUDAS SOCIALES.- Por la Concejala Delegada de Asuntos Sociales se informa a los reunidos que se ha presentado informe por los Servicios Sociales Comunitarios para ayudas a familias necesitadas que se encuentran en situación de urgencia social, en concreto por los siguientes conceptos:

Beneficiarios	Suministros mínimos vitales (Luz y agua)	Garantía Alimentaria	Ayudas sociales
			202' 63€
			202' 63€
			125'00€
			100'00€
			125'00€
			202'63€
			100'00€
			229'00€
			202'63€
			202'63€
			175'00€
			100'00€
			150'00€
			150'00€
			229'00€
		175'00€	
		255'17€	
		333'68€	
		150'00€	

Continúa informando el Sr. Secretario que, de conformidad con la Ley Orgánica 1/1982 de Protección del Honor, los datos personales de los beneficiarios se consideran confidenciales debiéndose tratar con tal carácter en la remisión de información de estas ayudas a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Los Sres. Concejales reunidos a la vista de lo informado acuerdan por unanimidad conceder las ayudas propuestas.

MODIFICACION DE CREDITOS 2/2020 POR INCORPORACION DE REMANENTE DE CREDITOS EXP. N.366/2020.-Visto el estado comprensivo de los Remanentes de créditos elaborados por la Intervención Municipal.

Dada la buena situación económica de la que goza la Corporación, que se desprende, entre otras magnitudes económicas financieras, por el saldo de fondos líquidos por importe de 82.332.651,71 euros.

Habiendo tenido entrada en el Registro General facturas derivadas de compromisos de gastos de ejercicios anteriores, sin que exista consignación presupuestaria adecuada y suficiente, la no atención de los pagos a proveedores conllevaría a un enriquecimiento injusto por el Ayuntamiento, con el consiguiente perjuicio económico al tener que abonar los correspondientes intereses de demora.

De igual modo, la demora en el pago de facturas y certificaciones de obras, hasta tanto en cuanto se disponga del Remanente de Tesorería del ejercicio 2019 y, por tanto, con la financiación necesaria para aprobar la incorporación de remanentes de créditos que

habilite el crédito necesario para hacer frente a las referidas facturas, conllevará un incumplimiento del periodo medio de pago a proveedores (PMP).

Constituye objetivo prioritario para esta Corporación atender los pagos en los plazos estipulados, así como evitar la aplicación de las medidas coercitivas previstas en el art. 18, apartado 5 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, derivado del incumplimiento del periodo medio de pago a proveedores durante dos periodos consecutivos.

Es por todo ello por lo que, a pesar de no contar con la Liquidación del ejercicio 2019 aprobada, tal como exige el artículo 48 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, al entender que difícilmente la Corporación carezca de financiación suficiente con motivo de la aprobación de la liquidación, y visto el informe de Intervención y el informe de evaluación de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, esta Alcaldía propone a la Junta de Gobierno Local

PRIMERO. Que se proceda a incorporar en el estado de gastos del Presupuesto municipal del ejercicio 2020 los remanentes de crédito que se relacionan a continuación, que suman un total de 585.513,31 euros y que se subdividen en los siguientes apartados:

- A) Créditos que amparan compromisos de gasto del ejercicio anterior a que hace referencia el artículo 26.2.b) de este Real Decreto, es decir, compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores:

APLICACIÓN PRESUP.	DESCRIPCIÓN	CREDITOS A INCORPORAR
	COMPROMETIDOS	204.521,56
2019 341 2279914	AD CONTRATO MONITOR ESCUELA DE GOLF PERIODO 2019.2020	2.393,98
2019 920 216	AD CONTRATO SERVICIO DE MANTENIMIENTO APLICACIONES INFORMATICAS SICALWIN Y SIGEP	410,99
2019 326 2279919	AD CONTRATO SERVICIO DE CATERING ESCUELA INFANTIL TORRE LEONERA PERIODO 2019-2022	3.116,96
2019 323 2279906	AD CONTRATO SERVICIO VIGILANCIA Y MTO. C.P. DAIDIN	1.976,33
2019 132 204	CONTRATO PLURIANUAL DE SUMINISTRO MEDIANTE RENTING VEHICULOS POLICIA LOCAL	2.275,88
2019 432 22602	PUBLICIDAD EN LA SER.	9.679,96
2019 211 16000	RECONOCIMIENTOS MEDICOS AL PERSONAL AÑO 2018	726,00
2019 341 22609	TROFEOS 100*100 RELEVOS NATACION 2018	110,97
2019 334 2260900	SEMANA CULTURAL 2019. MOBILIARIO.	3.575,55
2019 341 22609	ORGANIZACION CAMPEONATO DE TRIAL 2019. ALQUILER DE SILLAS.	96,80
2019 334 22601	ATENCION PROTOCOLARIA CON MOTIVO APERTURA NUEVA AULA DE GUADALINFO.	660,00

2019 22602	432	PATROCINIO ANDALUCIA INMOBILIARIA .	2.420,00
2019 2279906	323	SERVICIO LIMPIEZA Y APOYO AL COMEDOR EN CENTROS EDUCATIVOS. DICIEMBRE 2019	9.311,48
2019 22706	151	RC DIRECCION OBRA REPARACION TALUDES URB. LA RESINA .IDEA CONSULTORIA Y URBANISMO S.L. ACUERDO JGL 19.09.2019	3.327,73
2019 22706	920	ENCARGO PROYECTO TECNICO-ECONOMICO PARA SOLICITUD SUBVENCION JJAA DESARROLLO ENERGETICO SOSTENIBLE.CENTRAL SOLAR	14.520,00
2019 22706	920	GESTION REDES SOCIALES.	9.478,32
2019 22706	920	DIGITALIZACION,CERTIFICACION Y DESTRUCCION ARCHIVO LAS LOMAS AÑOS 2000-2008. CABEZUDO GESTION DOCUMENTAL SL B93477123.	16.933,95
2019 212	920	REPARACION Y MANTENIMIENTO CUBIERTA DE LA NAVE SERVICIOS MUNICIPALES. B92538644. CERRAJERIA Y ALUMINIOS GODRID SL.	2.867,70
2019 22706	920	COLABORACION FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORIA ACTUACIONES AUDITORIA PUBLICA. B93295608 HISPANOCONTROL AUTORES SL.	14.520,00
2019 212	164	LEGALIZACION Y ADAPTACION INSTALACION ELECTRICA DEL CEMENTERIO MJNICIPAL. B29552650 MANSEL ELECTRICIDAD Y MONTAJE SL.	16.467,18
2019 22602	341	PATROCINIO DEPORTIVO 2019. D. RUBEN GARCIA GONZALEZ.	4.500,00
2019 22602	341	PATROCINIO DEPORTIVO 2019. Dª. NOA TERROBA TORO.	2.000,00
2019 22602	341	PATROCINIO DEPORTIVO 2019. Dª.MARIA PURROY GALAN.	2.000,00
2019 22602	341	PATROCINIO DEPORTIVO 2019. D. FERNANDO LOPEZ MACIAS.	5.000,00
2019 22602	341	PATROCINIO DEPORTIVO 2019. D. ALVARO LOPEZ MACIAS.	5.000,00
2019 22602	341	PATROCINIO DEPORTIVO 2019. Dª. MARIA PANAL GONZALEZ.	2.000,00
2019 2260205	341	PATROCINIO DEPORTIVO 2019. D. SALVADOR TINEO ARROYO.	18.000,00
2019 22602	341	PATROCINIO DEPORTIVO 2019. CLUB DE CAZADORES DE BENAHAVIS.	2.500,00
2019 22602	341	PATROCINIO DEPORTIVO 2019. CLUB CICLISTA BENAHAHIKE.	2.500,00
2019 22602	341	PATROCINIO DEPORTIVO 2019. U.D. BENAHAVIS CLUB DE FUTBOL Y PADEL.	2.900,00
2019 22602	341	PATROCINIO DEPORTIVO 2019. CLUB DEPORTIVO BENAHAVIS ATLETICO.	2.500,00
2019 22602	341	PATROCINIO DEPORTIVO 2019. Dª. VICTORIA LOPEZ ZAPATEL.	2.000,00
2019 2269901	338	ORGANIZACION FIESTA DE REYES. CARROZAS REYES MAGOS. ONE2ONE MKYEVENTES.	7.804,50
2019 2269901	338	ORGANIZACION FIESTA DE REYES. FIESTA INFANTIL. PLANNING EVENTS	7.223,70
2019 22706	151	RC REDACCION PROYECTO DE ACCESOS A PASO SUPERIOR EN AUTOPISTA AP-7 T-M-BENAHAVIS	6.548,23
2019 2269901	338	ORGANIZACION FIESTA INFANTIL DIA 21-12-19. BENAVENTURA OCIO Y EVENTOS 2019 SLU.	4.362,05
2019 2269901	338	ORGANIZACION FIESTA DE REYES. PASACALLES CABALGATA. PLANNING EVENTS.	2.879,80

2019 22602	341	PATROCINIO DEPORTIVO SEGUN ACUERDO JGL 14.11.2019	605,00
2019 22200	920	CONTRATO CENTRALITA TELEFONOS FIJOS DICIEMBRE 2019. A82018474 TELEFONICA DE ESPAÑA SAU.	986,15
2019 22609	341	ORGANIZACION CARRERA POPULAR DE LA SUERTE 2019. ADQUISICION DE CAMISETAS Y OTROS. B92376102 NAVARRO PUBLICIDAD SL.	1.367,30
2019 22609	341	MARKETING AUDIOVISUAL EXPOSICION Y TORNEO FIFA 2020, PROYECCION SONORIZACION Y MONTAJE. 09057201P D. MANUEL VERA LOPEZ.	2.299,00
2019 2269901	338	ORGANIZACION FIESTA DIA 22-12-19. FIESTA INFANTIL PAQUE DAIDIN. MERIENDA. BENAVENTURA OCIO Y EVENTOS 2019 SLU.	923,23
2019 22609	341	CALENDARIO SOLIDARIO OCIO ACTIVO PARA MAYORES. NAVARRO PUBLICIDAD SL.	1.544,57
2019 22706	151	LEVANTAMIENTO FOTOGRAMETRICO ZONA CERRO DE LA HORCA. 24276706E D. ENRIQUE Mª. RODRIGUEZ RODRIGUEZ.	2.208,25
TOTAL			204.521,56

B) Créditos por operaciones de capital:

APLICACIÓN PRESUP.	DESCRIPCIÓN	CREDITOS A INCORPORAR	
COMPROMETIDOS		120.343,15	
2019 641	920 AD CONTRATO PLURIANUAL SUSCRIPCION SERVICIO OFFICE 365 EMPRESAS EJERCICIOS 2018,2019 Y 2020	422,53	
2019 62304	342 CONTRATO SUMINISTRO SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO A INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES	15.125,00	
2019 641	920 CONTRATO SUSCRIPCION E IMPLANTACION APLICACION FIRMADOC	2.026,75	
2019 629	171 CONTRATO MENOR OBRAS.ARREGLO Y MEJORAS TRIANGULO LAS MOZAS	23.791,85	
2019 623	171 ADQUISICION MINITRACTOR HIDROSTATICO PARA SERVICIO JARDINES MUNICIPALES. AGRONIMER SLU.	10.238,72	
2019 626	920 ADQUISICION Y MANTENIMIENTO FOTOCOPIADORA MULTIFUNCION. CANON ESPAÑA SA.	5.183,64	
2019 629	342 ADQUISICION REDES CAMPO PRACTICAS DE GOLF. REDES PROTECTORAS SA.	17.908,00	
2019 1532 62901	ADQUISICION SEMAFORO, SEÑALES TRAFICO, BOLARDOS Y SEÑALIZACION VIALES. B93094548 RTC COMUNICACION SL.	9.509,90	
2019 1532 61901	REPARACION DAÑOS POR TEMPORAL EN CAMINO DE MONTEMAYOR. B92024348TRANSPORTES Y EXCAVACIONES VALLE DEL SOL SL.	36.136,76	
NO COMPROMETIDOS		260.648,60	
2019 60001	920 ADQUISICION LOCAL FUENTE DEL ESPANTO	27.775,00	
2019 1621 62401	ADQUISICION VEHICULO RECOLECTOR- COMPACTADOR SERVICIO RECOGIDA R.S.U.	184.996,90	
2019 625	342 EQUIPAMIENTO VESTUARIOS DEPORTIVOS	47.876,70	
TOTAL			380.991,75

SEGUNDO. Utilizar como fuente de financiación para la incorporación de estos remanentes de crédito la estimación de la ejecución trimestral correspondiente a fecha 31/12/2019, del remanente de tesorería para gastos generales del ejercicio 2019, siendo la cantidad de 84.468.533,54 euros.

En resumen, la financiación del total de QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TRECE EUROS CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS (585.513,31 €) a incorporar al vigente presupuesto de 2020, es la siguiente:

FUENTE DE FINANCIACIÓN	IMPORTE €
A) CON CARGO AL REMANENTE DE TESORERIA.GASTOS FINANCIACIÓN AFECTADA	0,00 €
B) CON CARGO AL REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA. GASTOS GENERALES.	585.513,31 €
C) CON LOS EXCESOS DE FINANCIACIÓN O COMPROMISOS FIRMES DE APORTACIÓN AFECTADOS A DETERMINADOS REMANENTES.	0,00 €
TOTAL	585.513,31 €

Los Sres. Concejales reunidos acuerdan por unanimidad la aprobación de la Modificación de Créditos nº 2.2020.

DEVOLUCION DE INGRESOS INDEBIDOS 354/20.- Por el Sr. Alcalde se informa de la solicitud de Devolución de ingresos bajo el exp. nº 3554/20, a cuyos efectos por la Tesorera Municipal se ha emitido el correspondiente Informe.

Que don Andrew Brian Morton, con NIE X-1875031-W, presentó autoliquidación por importe de 45,50 € en concepto de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local mediante la instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones o recreo e industrias callejeras y ambulantes, para el uso de los espacios A23 y A21 del recinto de la Ermita de Capanes en el mes de diciembre de 2019.

En fecha 15/11/2019, realizó ingreso mediante datáfono, de 445,50 €, resultando un pago por importe superior a la autoliquidación indicada en 400,00 €.

Los Sres. Concejales reunidos a la vista de lo informado acuerdan por unanimidad:

PRIMERO. Devolver a Don Andrew Brian Morton, con NIE X-1875031-W, 400,00 € del exceso pagado de la autoliquidación por tasa del mercadillo del mes de diciembre de 2019 más los intereses de demora devengados desde el 15 de noviembre de 2019 hasta el día de hoy (4,06 €), lo que asciende a un total de 404,06 €.

SEGUNDO. Que para poder hacer efectivo el pago en cuenta corriente tal y como manifestó el interesado mediante correo electrónico, se le **requiera para que aporte la ficha de terceros en un plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente a la notificación del presente acuerdo**, advirtiéndole de que transcurrido el plazo sin aportarla se le girará un cheque nominativo y cruzado que estará a su disposición en la Tesorería municipal.

TERCERO. Que se comuniquen el presente acuerdo a los departamentos de Intervención y Tesorería para que se proceda a la ejecución de la devolución en los términos expresados en los apartados anteriores.

-CUENTA JUSTIFICATIVA PAGO A JUSTIFICAR 5/2019.- Vista la necesidad de aprobar la cuenta justificativa del pago a justificar nº 5/2019, solicitado D. Alonso Mena Rodríguez en concepto de Organización MTB 2019,

Visto el expediente tramitado y el Informe de Intervención de la cuenta justificativa del pago a justificar 5/2019,

CONSIDERANDO lo dispuesto en la Base 33ª de las de ejecución del presupuesto, el artículo 21.1.f de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como la Resolución de Alcaldía 74/2019, relativa a la Delegación de Competencias del Sr. Alcalde-Presidente en la Junta de Gobierno Local, y el informe emitido por la Intervención,

Los Sres. Concejales reunidos a la vista de lo informado acuerdan por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa del Pago a Justificar P.A.J. 5/2019 solicitado por D. Alonso Mena Rodríguez en concepto de Organización MTB 2019.

Dicho pago a Justificar se realizó según el siguiente detalle:

FRA	TERCERO	CONCEPTO	IMPORTE	IVA	TOTAL
K0005189	RED BLUE RACING WORKS, S.L.	Organización evento MTB Benahavis 2019	8.099,20 €	1.700,83 €	9.800,03 €
TOTAL					9.800,03 €

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde declara levantada la sesión ordenando se extienda a continuación el presente acta de todo lo cual como Secretario certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE